

Numero de Resolución:
2026007696
Fecha: 1 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Proceso participativo para la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al ejercicio 2027.

Referencia:

Expediente: 2026/00030853W

Unidad: Participación Ciudadana

INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, EJERCICIO 2027

VISTO el artículo 36 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, del Gobierno Abierto de Extremadura, que establece que la Administración Pública impulsará la participación y la colaboración ciudadanas a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, tanto en el ámbito interno como en el externo. Para ello promoverá campañas de difusión de los distintos instrumentos de participación y colaboración y articulará planes de formación en la utilización de los mismos.

El derecho de participación en los asuntos públicos implicará a los efectos de esta Ley:

- a). Derecho a participar en la definición de los programas y políticas públicas.
- b). Derecho a participar en la evaluación de políticas y calidad de los servicios públicos.
- c). Derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.
- d). Derecho a promover iniciativas reglamentarias.
- e). Derecho a formular alegaciones y observaciones en los trámites de exposición pública que se abran para ello.
- f) Derecho a formular propuestas de actuación o sugerencias.

Para garantizar dicho derecho a la participación, añade el artículo 37, 1 f) de dicha Ley, que las Administraciones Públicas deberán promover la participación en la elaboración de los Presupuestos, sobre los que la ciudadanía opine y proponga alternativas en cuanto al orden de prioridades en los distintos capítulos del mismo, mediante mecanismos de democracia directa debidamente estructurados u otros procesos e instrumentos participativos. En este sentido, se deberá dar publicidad por vía electrónica al anteproyecto de Presupuestos junto con el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente, para que la ciudadanía pueda ejercer este derecho en un plazo concreto”,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de los Distritos y de la Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se está redactando el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES para el ejercicio de 2027.

En base a lo expuesto y en uso de sus atribuciones, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Iniciar el **Proceso Participativo para la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para el ejercicio de 2027**, mediante la publicación del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente en la página WEB de este Ayuntamiento por un plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO: Dentro de indicado plazo, se podrán realizar propuestas por las personas físicas residentes en este término municipal o por las personas jurídicas que tengan su domicilio social en dicho término. De igual forma, dentro del mismo período, se podrán presentar alegaciones por el Consejo de Participación Ciudadana de la Ciudad de Cáceres, quien deberá canalizar las propuestas que puedan presentarse por los Consejos de Distrito.

Firma Electronica Alcalde-Presidente
RAFAEL ANTONIO MATEOS PIZARRO
-Este documento ha sido firmado
electrónicamente
1 de octubre de 2026

EL SECRETARIO
Fdo.: JUAN MIGUEL GONZALEZ PALACIOS
- Este documento ha sido firmado
electrónicamente
2 de octubre de 2026